

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 170 de 19 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

Pesetas.

Suma anterior. . . 172.909 18

Murcia.

Presidente de la Audiencia, por el Juzgado de primera instancia de Caravaca.	
Eduardo Chalud, Juez primera instancia.	25 »
Antonio López Melgares, Abogado.	25 »
Diego Angosto Jaén, id.	25 »
Fernando Moya, id.	25 »
Pedro Godínez Leante, idem.	25 »
José Luis Martínez, Procurador.	15 »
Jesús Fernández, id.	5 »
Juan Guerrero, id.	5 »
Manuel Dorado Zafra, idem.	10 »
Nicolás González, Escribano.	10 »
Ignacio Bolt, id.	10 »
Pedro Angosto Jaén, Médico forense.	10 »
Luis Sánchez, Alguacil.	1 »
Antonio Sánchez, id.	1 »
Julián Martínez, Juez municipal.	15 »
Juan Antonio Elyás, idem suplente.	10 »
José María Sánchez Olmos, Fiscal municipal suplente.	10 »
Suma y sigue.	173.036 18

Pesetas.

Suma anterior. 173.036 18

Eugenio Jaén, Secretario del Juzgado municipal.	5 »
Francisco Ruiz Alvarez Castellanos, Juez municipal de Cehegin.	100 »
Juan Antonio González, Juez suplente.	10 »
José Ciller Adán, Fiscal municipal de Cehegin.	10 »
D. Julian Ruiz Padilla, Suplente.	10 »
D. Mariano Valiente Melgarejo, Secretario del mismo.	10 »
D. Pedro Gómez Zafra, Alguacil.	1 »
D. Manuel Aguilera, Juez municipal de Moratalla.	10 »
D. Andrés Navarro, Suplente.	2 50
Fiscal municipal, Suplente.	2 50
Fiscal municipal, Suplente.	1 50
D. Miguel García, Secretario.	1 »
Eulalio Ruiz Soler, Juez municipal de Calasparca.	7 »
Lucas Caro Chico, Suplente, de Calasparra.	1 »
Juan Moreno Marin, Fiscal municipal de idem.	2 »
Eulalio García García, idem suplente.	1 »
Antonio Martínez Gironés, Secretario de id.	3 »
Mariano Requena Juan Alguacil.	1 »
Antonio Jiménez Díaz, hace gratuitamente el giro de esta suma.	
TOTAL.	173.314 68

(Se continuará.)

Número 2.882.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE FERROCARRILES

En virtud á lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Policía de Ferrocarriles, este Gobierno ha dispuesto señalar el día 22 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, para la subasta pública

ca en la Estación férrea de Aguilas, de los objetos extraviados y mercancías de grande y pequeña velocidad, que llevan más de un año depositadas en los almacenes de la Compañía de los ferrocarriles de Lorca á Baza y diputación de Almerendricos al Puerto de Aguilas, y á los cuales se refieren los anuncios insertos en este Boletín en los días 1.º y 24 de Abril y 26 de Mayo últimos, números 234, 253 y 280 respectivamente.

Murcia 20 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva

Número 2.922.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.189.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Ramírez Ferrez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Acierto*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el sitio llamado Rambla del Sordo y Cabezo de la media Luna, terreno al parecer de D. Francisco Pérez, diputación de la Alberca; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una galería que existe en la parte N. del Cabezo de la media Luna, cuya dirección lleva de N. á S.; desde dicho punto se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta N. 400; cuarta á quinta O. 300, y quinta á primera S. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Junio de 1898.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.920.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.196.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis de

Arriaga y Rivero, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 14 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Paraxuelos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Los Pandorones, diputación del Ramonete; lindando al N., S. y E. con la mina «La Segunda» y terreno particular, y al O. con terreno particular y con la mina «El Conejo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón número 1 de la mina titulada «La Segunda», núm. 12.048; desde él se medirán en dirección O. 285 metros donde se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta E. 300; quinta á sexta S. 400; sexta á séptima O. 300; séptima á octava N. 100; octava á novena E. 200; novena á décima N. 200, y décima á punto de partida O. 315 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Junio de 1898.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 2.229.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia dicté con fecha 13 del actual, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D.ª Ascensión y D.ª Jerónima Perier González, como herederas de D. Manuel González Mula; por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica y urbana, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación.

Pts. Cts.

Urbana.

Una casa sita en esta ciudad calle del Cubo núme-

Pts. Cts.

ro 6, compuesta de planta baja y piso principal, ignorándose su extensión superficial; que linda por la derecha entrando la de D. Antonio Munuera; izquierda la de D. Angustias Chico de Guzmán, y espalda callejón que sale á la calle de la Parrica. 2812 50

Haciendas situadas en el partido de Ortillo de este término.

Una conocida por lo de Sicilia de tierra secano, con casa marcada con el número 26, con árboles, palas y eras; que linda Levante D. José Espín; Norte Pedro Fernández, Juan Bautista Llamas; Poniente Pedro Sánchez González y este caudal, y Mediodía Fernando Lorente, su cabida 64 fanegas, un celemin y 50 céntimos de otro.

Otra de tierra secano con casa cortijo núm. 27, conocida por la de los Sicilias, con higueras, almendros, olivos, palas y era de trillar mies; que linda Levante D. José Espín; Norte y Poniente testamentaria de D. Manuel González Mula, y Mediodía D. Fernando Lorente, su cabida 80 fanegas y 50 céntimos de celemin.

Otra de tierra secano con casa cortijo núm. 28, conocida por la casa del Llano, con árboles de diferentes especies, parras, dos pozos de agua viva y era de trillar mies; que linda Levante este caudal; Norte Pedro Sánchez, Ginés Ibáñez y herederos de D. Juan Frías y D. Fernando Lorente, de cabida 130 fanegas.

Otra conocida por lo de la Huerta, con tres casas cortijos, marcadas con los números 20, 21 y 22 de tierra riego y secano, con árboles frutales de diferentes especies, palas, viña, olivar, dos balsas, cañería, presa y era de trillar mies, de cabida 84 fanegas y ocho celemines, de las que 72 fanegas y dos celemines son de secano y el resto de riego; que linda Levante D. José Espín, y el resto de esta finca adjudicada á D. Jerónima Perier; Norte D. Miguel Puche; Poniente D. Juan Bautista Llamas, y Mediodía Pedro Hernández, y el resto de la finca de D. Jerónima Perier. 22345 »

La subasta tendrá lugar en esta ciudad calle de la Corredera número 41, el día 2 de Julio próximo á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin

poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Lorca 16 de Junio de 1898.—El Agente ejecutivo, P. A., José Alba Ruiz.

Sexta sección.

Número 2.924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don Feliciano Martínez Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que habiendo sido anulada la segunda subasta para el arriendo de consumos de esta villa á venta libre y á la exclusiva celebrada el día 22 de Mayo último, de los derechos de consumos, cuyas especies se hallan comprendidas en el art. 279 del reglamento vigente de consumos y venta libre las restantes marcadas en la tarifa unida á dicho reglamento, se anuncia una tercera para el arriendo de los expresados derechos con venta libre y á la exclusiva, bajo el tipo de 15.942 pesetas 34 céntimos por todo el año económico de 1898 á 99, comprendiendo también la sal, alcoholes, aguardientes y licores, que tendrá lugar el día 19 de los corrientes de 10 á 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión nombrada al efecto, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto sobre las mesas de esta Secretaría municipal en la que serán posturas admisibles las que cubran dos terceras partes del tipo arriba expresado.

La garantía que se exige para interesarse en la subasta será la del 2 por 100 del importe del tipo anteriormente expresado pudiéndose éste depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 266 párrafo 7.º del reglamento vigente de consumos.

La fianza definitiva consistirá en el 25 por 100 del importe del arriendo en metálico ó fincas libres á satisfacción del Ayuntamiento.

La inserción de este anuncio y gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Alguazas 13 de Junio de 1898.—Feliciano Martínez.

Número 2.925.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Se hace saber: Que en virtud de acuerdo tomado por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, el día veinte y cuatro del mes actual y hora de

once á doce de su mañana, ante mi autoridad y con asistencia de la Comisión de Hacienda del Municipio, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el arrendamiento del arbitrio de uso forzoso de pesos y medidas durante el año económico de 1898 á 1899, bajo el mismo tipo de quince mil pesetas y por el procedimiento de pujas á la llana.

Los que deseen tomar parte en la licitación, además de acreditar su personalidad con la exhibición de la cédula personal, constituirán en la Tesorería de este Ayuntamiento ó en la mesa presidencial antes de abrirse aquélla, setecientas cincuenta pesetas en plata ó billetes del Banco en concepto de depósito provisional, y el rematante, como fianza definitiva la sexta parte del precio porque se le haya hecho la adjudicación, debiendo satisfacer el importe de ésta por dozavas partes antes del día diez de los respectivos meses y cumplirlas demás condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio.

Totana 15 de Junio de 1898.—Pablo Mascaro.

Número 2.911.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Terminado el reparto del encabezamiento de consumos del extrarradio de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el en que aparezca el presente inserto en el Boletín oficial de la provincia con el fin de oír las reclamaciones procedentes; cuyo reparto corresponde al ejercicio económico de 1898 á 1899.

Fortuna 16 de Junio de 1898.—Andrés Esteve.

Octava sección.

Número 2.932.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Hago saber: Que por auto del día de ayer ha declarado este Juzgado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza Don Alejo Pontones Atienza, en el cual se ordena convocar á junta de acreedores á los que lo son de aquél para discutir y votar las proposiciones de convenio que les ha presentado con sujeción á lo prevenido en el artículo ochocientos setenta y dos del Código de Comercio, cuya junta tendrá lugar en la sala audiencia del mismo el día diez y ocho de Julio próximo á las ocho de su mañana á la que concurrirán aquellos con los títulos justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo ya por sí ó ya por apoderado autorizado con poder bastante que se unirá á los autos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los indicados acreedores á los efectos oportunos.

Dado en Murcia á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Cristóbal Gironés.—El Actuario, José Franco.

Número 2.914.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Martínez, de unos treinta años de edad, que trabaja en los muelles de Cartagena, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y en el suyo la Reina Regente exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en La Unión á quince de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco S. Olmo.—El actuario, Adolfo Fuertes.—Es copia, Adolfo Fuertes.

Número 2.915.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Borrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á un sujeto que se supone se llama Pedro, que el día treinta de Marzo último se encontraba en el puerto de Lumbreras, de parada en la posada de José Lillo y allí compró un cerdo en diez y siete pesetas, el cual al día siguiente vendió al dueño de la posada por el mismo precio que le había costado; para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este llamamiento comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración en la causa que se sigue por hurto del mencionado animal; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lorca á 11 de Junio de 1898.—Antonio Campesino.—El Actuario, José Felices.

Número 2.907.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Cédula.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital y por virtud de providencia dictada con esta fecha en causa sobre estafa, se cita por la presente á José María González Martínez, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Animas, casado, barbero, del que se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el referido sumario.

Murcia diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El Actuario, Bartolomé Costa.